



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

///Plata, 31 de octubre 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución cursada por el Ministerio de Gobierno, registrada bajo el número 252/14 respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de noviembre de 2014;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

BERAZATEGUI	4 de noviembre, Autonomía
TORNQUIST	4 de noviembre, Aniversario
BOLÍVAR	4 de noviembre, Patronal
TAPALQUÉ	7 de noviembre, Aniversario
GRAL. SAN MARTÍN	10 de noviembre, Día Tradición
LEANDRO N. ALÉM	11 de noviembre, Aniversario
SALLIQUELÓ	13 de noviembre, Creación
MONTE	18 de noviembre, Fundación
LA PLATA	19 de noviembre, Fundación
MAGDALENA (ciudad)	20 de noviembre, Fundación
OLAVARRÍA	25 de noviembre, Aniversario
PRESIDENTE PERÓN	25 de noviembre, Aniversario
MONTE HERMOSO	28 de noviembre, Patronal

////

2) Disponer la suspensión de términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

F. AMEGHINO (ciudad)	1° de noviembre, Fundación
VEINTICINCO de MAYO	8 de noviembre, Fundación
HENDERSON	16 de noviembre, Fundación
MAR DEL PLATA (ciudad)	22 de noviembre, Patronal
LEZAMA	23 de noviembre, Patronal
SAN ANDRÉS DE GILES	30 de noviembre, Patronal
MIRAMAR (ciudad)	30 de noviembre, Patronal

3) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

4) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.


DANIEL FERNANDO SORIA
Presidente


CARLOS A. SÁNCHEZ VELOZ
Secretario

